

**ALBARÁN ENTREGA FRUTA ORRI LICENCIADA**

**(A RELLENAR SOLO EN CASO DE APLICADORES NO DADOS DE ALTA EN ETIQUETADORES AUTORIZADOS ORRI, INCLUIDOS EN EL APARTADO DE ETIQUETADORES DE LA WEB)**

**INFORMACIÓN AL GESTOR EXTERNO:** en el plazo de 24 horas, desde que se haya realizado la entrega al Etiquetador de la fruta a que se refiere este documento, tanto el Productor como el Comercio deberán remitir al Gestor Externo del Sistema de Identificación de Orri este documento original firmado por ambas partes vía correo ordinario, quedándose el interesado con una copia del mismo.

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR SUBLICENCIATARIO DE ORRI:**

- Nombre/Razón social ....., CIF ....., dirección ....., teléfono ....., fax ....., e-mail.....

- Nombre de la finca: .....,

Datos de la parcela:

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA

- Número contrato/sublicencia Orri .....

**IDENTIFICACIÓN DEL ETIQUETADOR**

- Nombre/Razón social ....., CIF ....., dirección ....., tel....., e-mail ....., Fax ....., persona de contacto ....., tel. ...., e-mail .....

- Identificación de la instalación donde realizará la aplicación de las etiquetas .....

- (en su caso) Identificación de 2ª y adicionales instalaciones donde hará la aplicación de las etiquetas .....

**FRUTA ORRI ENTREGADA**

- Número de kilos de Orri entregados: .....

- Fecha entrega de la fruta al Comercio Aplicador: .....

- Incidencias en la entrega de la fruta: .....

.....

Copia que el sublicenciario debe enviar al gestor externo

**IMPORTANTE:** Se debe rellenar un albarán por día y finca. (Es decir, se debe rellenar un albarán cada vez que se cambie de finca o de día). Se recuerda que el envío de los albaranes es totalmente obligatorio y que la comercialización de fruta no identificada debidamente, supone un incumplimiento grave del acuerdo de sublicencia que puede suponer, entre otras cosas, la rescisión de dicho acuerdo y, por tanto, la pérdida de la sublicencia.

Fecha, en ..... a ..... de ..... de .....

Fdo. El Productor

Fdo. El Comercio Aplicador

**ALBARÁN ENTREGA FRUTA ORRI LICENCIADA**

**(A RELLENAR SOLO EN EL CASO DE COMERCIOS APLICADORES NO DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA ORRI)**

**INFORMACIÓN AL GESTOR EXTERNO:** en el plazo de 24 horas., desde que se haya realizado la entrega al Etiquetador de la fruta a que se refiere este documento, tanto el Productor como el Etiquetador deberán remitir al Gestor Externo del Sistema de Identificación de Orri copia de este documento a través de las siguientes direcciones de envío: e-mail orri@agrogestionsinyent.es, Fax 96 380 68 69, asimismo ambos deben conservar el original del presente documento.

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR SUBLICENCIATARIO DE ORRI:**

- Nombre/Razón social ....., CIF ....., dirección ....., teléfono ....., fax ....., e-mail.....

- Nombre de la finca: .....,

Datos de la parcela:

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA

- Número contrato/sublicencia Orri .....

**IDENTIFICACIÓN DEL ETIQUETADOR**

- Nombre/Razón social ....., CIF ....., dirección ....., tel....., e-mail ....., Fax ....., persona de contacto ....., tel. ...., e-mail .....

- Identificación de la instalación donde realizará la aplicación de las etiquetas .....

- (en su caso) Identificación de 2ª y adicionales instalaciones donde hará la aplicación de las etiquetas .....

**FRUTA ORRI ENTREGADA**

- Número de kilos de Orri entregados: .....

- Fecha entrega de la fruta al Comercio Aplicador: .....

- Incidencias en la entrega de la fruta: .....

.....

Copia que el comercio aplicador debe enviar al gestor

**IMPORTANTE:** Se debe rellenar un albarán por día y finca. (Es decir, se debe rellenar un albarán cada vez que se cambie de finca o de día). Se recuerda que el envío de los albaranes es totalmente obligatorio y que la comercialización de fruta no identificada debidamente, supone un incumplimiento grave del acuerdo de sublicencia que puede suponer, entre otras cosas, la rescisión de dicho acuerdo y, por tanto, la pérdida de la sublicencia.

Fecha, en ..... a ..... de ..... de .....

**Fdo. El Productor**

**Fdo. El Comercio Aplicador**